



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010624-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, relativa a actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para la localización de edificaciones con restos de amianto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 494, de 4 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010312, PE/010315, PE/010327, PE/010334 a PE/010336, PE/010436, PE/010444 a PE/010448, PE/010450, PE/010492 a PE/010497, PE/010526, PE/010537, PE/010547, PE/010548, PE/010565 a PE/010567, PE/010578, PE/010579, PE/010586, PE/010611, PE/010622, PE/010624, PE/010634, PE/010643 a PE/010645, PE/010652, PE/010653, PE/010666, PE/010667, PE/010669, PE/010671 a PE/010674, PE/010676 a PE/010695, PE/010702 a PE/010704, PE/010707, PE/010708, PE/010710, PE/010714, PE/010715, PE/010720, PE/010724, PE/010728, PE/010730 a PE/010737, PE/010740 a PE/010742 y PE/010757, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de enero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0910624, formulada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a “*actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para la localización de edificaciones con restos de amianto*”.

Recabada información de las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y Sanidad respecto a las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Fomento y Medio Ambiente
- ANEXO II: Consejería de Sanidad

Valladolid, 17 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0910624

La presencia de amianto en edificios como elemento constructivo no tiene la consideración de residuo. El amianto se convierte en residuo, una vez se produce la demolición y retirada de dichos materiales de los edificios, los cuales deben ser entregados a un gestor de residuos según el marco establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE SANIDAD

P.E./0910624

La Consejería de Sanidad, a través de la Dirección General de Salud Pública, realiza el control y seguimiento de la vigilancia de la salud que realizan los Servicios de Prevención propios o ajenos, a los trabajadores que están expuestos al amianto.

En el Portal de Salud Castilla y León está disponible la información relacionada con el amianto así como las enfermedades profesionales relacionadas y el Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica del Amianto. Es accesible a través del siguiente enlace:

<https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/saludlaboral/amianto-salud>